valor de S/. 5'500.000,00
Muro de piedra, con frente a la Avda. M. Córdova, de 185 m2 Que valorados a S/. 70.000 c/m2 Da un valor de S/. 12'950.000,00
AVALUO TOTAL CONSTRUCCIONES S/. 123'860.000,00
AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE S/.10.798'900.000,00
SON: DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES
Lo que llevo a conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.
Se recibirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo, por tratarse de primer señalamiento.
SR. JUAN H GALLARDO Q
Secretario Juzgado 2do de lo Civil de Pichincha
hay un sello
pv/13267a.r.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
REMATE
Se pone en conocimiento del público que el día miércoles veinte y dos de marzo del año dos mil, de las catorce horas a dieciocho horas, se llevará a cabo el remate de lo siguiente:
101 pares de ormas de plástico para fabricación de calzado; se encuentra en buen estado de conservación, siendo de varios tamaños y medias mismas que pueden servir para la confección de calzado femenino y masculino.
Por las consideraciones mencionadas las ormas se encuentran en exteriores condiciones por lo que se avalúa en razón de veinte y dos millones cada par, dando un total de 2'626.000 S.E.U.O.
Total del avalúo es la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SUCRES.
El bien embargado se encuentra en poder del Señor Homero Criollo, Depositario Judicial del Cantón Quito. Las posturas se recibirán de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento.
Lcdo. RODRIGO AULESTIA EGAS
Secretario
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
pv/13284a.r.

R. DEL E.
AVISO DE REMATE
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO No. 863-1998-R.L.
Depositario Judicial: Sr. Fernando Suárez
Se pone en conocimiento del público en general, que el día ocho de febrero de 2000, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate del siguiente bien inmueble:
Se trata de dos máquinas duplicadoras de cassettes: Marca: TELEX MPLS.M.N. USA. Modelo

clientes que el auto dictado por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha en la causa EJECUTIVA Nº 661-95 L.E.B.M., el día miércoles 8 de marzo del 2000, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura, situada en el Palacio de Justicia, se efectuará el remate de los bienes embargados cuyas características y avalúo pericial se determinan a continuación:
DETALLE DE BIENES:
1.- Cabezote de máquina de coser marca singer, color crema-café, zigzag, sin número S/. 2.000.000,oo
2.- Un equipo de sonido marca Sony, con plato Nº 4004522, con parlantes Nº 3020641 S/. 1.500.000,oo
Los bienes se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial, Lcdo. Germán Rivera.
Por tratarse del primer señalamiento, toda postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo, a cada postura deberá acompañar el diez por ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado, a la orden de esta Judicatura. 24 Ene. 2000.
Dr. Danny Moreira Mendoza
EL SECRETARIO
Hay un sello
rt/00410/A.C.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se pone en conocimiento del público, que el día miércoles nueve de febrero del dos mil, de las catorce a las diez y ocho horas, en la Secretaría del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el remate del inmueble Oficina Nº 101, ubicada en el primer piso, a la que corresponde el baño Nº 1. Alícuota=2.26%, que forma parte del Edificio González, situado en la calle Guayaquil N728 y calle Olmedo; lado Este de la calle Guayaquil, de la parroquia de San Blas, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Características constructivas: Hormigón armado (Edificio), tiene ascensor, ventanas de aluminio tipo anonizado (blanco), vidrios blancos, la oficina se encuentra en el primer piso alto con las siguientes características: piso de vinil, paredes divisorias, con paneles en madera, cielo raso champeado, puerta de acceso a la oficina de madera con dos cerraduras, paredes con pintura de caucho. El medio baño, ubicado en el mismo piso, en una área concentrada de baños para todas las oficinas; es de uso exclusivo para esta oficina; inodoro y lavabo color blanco pared recubierta de azulejo de color celeste. Oficina y medio baño tienen una alícuota de 2.26%. AVALUO SESENTA MILLONES DE SUCRES.
El bien materia del remate se halla bajo la custodia del Depositario Judicial señor Germán Rivera Q.
Por tratarse del primer señalamiento, las posturas se aceptarán de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo adjuntarse el 10% de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado, o cheque certificado a nombre del Juzgado.-
Particular que pongo a conocimiento para los fines de Ley.
Ibarra, enero 20 del 2000.
LICENCIADO ROBERTO DIAZ
SECRETARIO ABRA. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
rt/477/A.C.

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO. EJECUTIVO No. 1581-97-GV
Se pone en conocimiento del público en general que el día jueves 23 de

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL PARA: DOLORES VERONICA MONGE RAMOS
Extracto:
JUICIO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Nº 1613-99 C.I.
ACTOR: JORGE ENRIQUE RAMIREZ ACONDA
DEMANDADA: DOLORES VERONICA MONGE RAMOS
OBJETO: SE DISPONGA LA FACCION Y AVALUO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DISUELTA. RAMIREZ MONGE.
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA

lo González Luna y Norma Janet Montenegro Cazares, libre y voluntariamente acuerdan liquidar la sociedad conyugal disuelta, para lo cual se adjudican los bienes de la siguiente manera: 1.- Al ex-conyuge Nelson Nalo González Luna por sus gananciales le corresponde el bien inmueble detallado en el numeral uno; esto es, el inmueble ubicado en la calle Cañar número trescientos once de la urbanización La Colina, de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, adquirido por compraventa al señor Hernán Patricio Terán Farreño y señora, mediante escritura pública celebrada ante el señor Doctor Edgar Patricio Terán Granda,

señor Ingeniero Nelson Galo González Luna, renuncia en favor de su excónyuge la señora Economista Norma Janet Montenegro Cazares, cualquier derecho que pudiere tener en la sociedad conyugal liquidada en virtud del presente acto, en consecuencia, nada se reserva para sí, como tampoco nada tendrá que reclamar en el futuro.
PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2 de diciembre de 1999.- Las 8h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de la respectiva nota de sorteo.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne

recido. Se han realizado un sin número de averiguaciones, y pesquisas con el objeto de obtener el paradero de mi precitado esposo, sin saberlo hasta la fecha, habiendo transcurrido desde entonces más de tres años de su desaparición.
3.- PETICION Y DEMANDA: Con los antecedentes expuestos en el acápite, solicito Señor Juez, previo el trámite de ley y transcurridos mas de tres meses desde la última citación, que en sentencia se declare lo siguiente:
1.- La presunción de la muerte de mi cónyuge Cóndor Alvaro Anacleto, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 66 y 67 del Código Civil.

da dos publicaciones. Cuéntese con el Señor Agente Fiscal Cuarto de lo Penal de Pichincha. Agréguese la documentación acompañada. Tómese en cuenta el casillero judicial señalada. Cítese y notifíquese.- f) Dr. Jorge Coronel Tapia. Juez Tercero de lo Civil de Pichincha.
Lo que pongo en conocimiento del público en general y le cito previniéndole de la obligación de señalar casillero Judicial para posteriores notificaciones.-
Dr. Jorge Palacios H.
Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil
hay un sello
jg/13370/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MARCOVIG CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MARCOVIG CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.IJ. 131 de 19 ENE. 2.000

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/. 10'020.000 dividido en 10.020 participaciones de S/ 1.000 cada una

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Las organizaciones de seguridad privada tienen por finalidad proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas...

5.- ADMINISTRACION : Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General, para desempeñar estas funciones ha sido nombrado el señor Marco Freddy Jarrín Cevallos.

Quito, 19 ENE. 2000

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL

45369

26 ENE 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía REYPROPAPEL RECICLAR CIA. LTDA. aumentó su capital en S/. 15´000.000,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.152 de 21 Ene. 2000.

El capital actual suscrito de S/. 20´000.000,oo está dividido en 20.000 participaciones de S/. 1.000,oo cada una.

Quito, 21 Ene. 2000

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

20 ENE 2000

EV/icv.
EXT.0111